



## CARÁTULA

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

**Identificación del documento:** Versión pública de la Resolución en materia de Impacto Ambiental modalidad Particular (Trámite SEMARNAT-04-002-A), cuyo número de identificación es 01AG2017FD049.

**Partes o secciones clasificadas:** Párrafo localizado en la página 3 del documento.

**Fundamento legal y razones:**

Página 3: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: nombres y apellidos, por considerarse información confidencial.

**Firma del titular:** Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez".

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 15 de enero de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Firma de autoridad superior".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Firma de autoridad superior".



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/692/17

AGUASCALIENTES, AGS., A 31 DE OCTUBRE DE 2017

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

BITÁCORA NO. 01/MP-0017/10/17

**BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO  
FINANCIERO INTERACCIONES**  
**C. JOSÉ CABRAL MORENO**  
**APODERADO LEGAL**  
**CALLE SÉNECA NO. 425 INTERIOR 2**  
**COLONIA POLANCO SEGUNDA SECCIÓN, C.P. 11530**  
**DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.**  
**TEL.: 449 140 70 86 Y 2 51 73 81**

El presente oficio es emitido en referencia a su escrito de desistimiento de la solicitud de Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental Particular modalidad A (SEMARNAT-04-002-A), recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes (Delegación Federal), el 23 de octubre de 2017, registrado con número de bitácora 01D1E-01263/1710, relativo al proyecto denominado "**Fraccionamiento Los Cobos**" (PROYECTO), promovido por la empresa **Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones** (PROMOVENTE), que pretendía desarrollarse en el Municipio de Aguascalientes, Ags., y

### CONSIDERANDO

1. Que el 04 de octubre de 2017, fue recibida en esta Delegación Federal, su solicitud de Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental Particular modalidad A (SEMARNAT-04-002-A), mediante escrito sin número de fecha 28 de septiembre de 2017, mediante el cual la PROMOVENTE, a través de su Apoderado legal, el **C. José Cabral Moreno**, remitió la Manifestación de Impacto Ambiental Particular (MIA-P) correspondiente al PROYECTO, registrado con bitácora No. 01/MP-0017/10/17.
2. Que el 13 de octubre de 2017, mediante el oficio No. 03/653/17, notificado el 18 de octubre de 2017, esta Delegación Federal le requirió a la PROMOVENTE que en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de que surtiera efectos la notificación del citado oficio, presentara la publicación del extracto de la MIA-P del PROYECTO, de

Av. Francisco I. Madero 344, Zona Centro  
Aguascalientes, Ags., 20000 Tel. 910 11 00 y 15  
[www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

conformidad con los artículos 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y 42 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA).

- Que el 23 de octubre de 2017, fue recibido en esta Delegación Federal, el escrito sin número con fecha del mismo día, mediante el cual la **PROMOVENTE**, a través de su Apoderado legal, el C. José Cabral Moreno, manifiesta lo siguiente:

*"(...) Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la fracción I del artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, me permite promover ante Usted DESISTIMIENTO al procedimiento de evaluación de impacto ambiental solicitado por mi representada el dia 4 de Octubre del presente año, relativo al Fraccionamiento Los Cobos.*

*Así mismo, solicito a usted, si para ello no existe inconveniente, se sirva devolver a mi representada las versiones impresa y electrónica de la Manifestación de Impacto Ambiental que se ingresaron a esa Delegación para evaluación (...)".*

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo que disponen los artículos 4 párrafo cuarto, 8 párrafo segundo, 25 párrafo séptimo, 27 párrafos tercero y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 5 fracciones II y X, 28 fracción VII y 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y VII, 5 inciso O), 21 y 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2 fracción I, 14, 16, 18, 26, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 16 fracción X, 19 y 57 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción XXX, 19, 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal, en el ejercicio de sus atribuciones, le informa lo siguiente:

**PRIMERO.-** Tener por aceptado el Aviso de Desistimiento recibido en el ECC el dia 23 de octubre de 2017, registrado con número de bitácora 01D1E-01263/1710, y procede a archivar el expediente del **PROYECTO** registrado con bitácora No. 01/MP-0017/10/17 como asunto concluido.

**SEGUNDO.-** Esta Delegación Federal hace del conocimiento de la **PROMOVENTE**, que la documentación impresa y electrónica presentada en el ECC para la evaluación, pasa a formar parte de los archivos del expediente del trámite, motivo por el cual no puede serle devuelta; sin embargo, si dentro del expediente hay documentos legales originales o en copia certificada que requiera que le sean devueltos, deberá especificar por escrito cuáles son y dejar una copia simple cotejada de los mismos para el expediente del trámite.

**TERCERO.-** La solicitud de devolución del importe del pago de derechos realizado por el trámite de Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental

Particular modalidad A (SEMARNAT-04-002-A), deberá realizarla ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**CUARTO.-** No omito recordarle que de conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5 de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, no deberá realizar ningún tipo de obra o actividad en tanto no cuente con la debida autorización por parte de esta Secretaría.

**QUINTO.-** La PROMOVENTE tiene a salvo sus derechos para ejercitarse, de nueva cuenta, las acciones correspondientes para someter el PROYECTO al Procedimiento de Evaluación en materia de Impacto Ambiental ante esta Unidad Administrativa, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y subsanando las deficiencias ya señaladas.

Notifíquese el presente oficio a la empresa **Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones**, a través de su Apoderado legal el C. **José Cabral Moreno**, por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien a los CC. Lic. **Enrique Rivera Monroy**, Lic. **Alejandra Caso Ruiz**, **Mauricio Liévanos Núñez**, **Claudia Michel Martínez Del Campo**, **Ivonne Uribe Carreón**, **Eric Rodolfo Quintana González**, **Maria Luisa García Ramírez**, **Samuel Valencia Martínez**, **Manuel Francisco Miranda Elizarraras**, **Yesica Anaya Gómez**, **Cándida Roque Zeferino**, **Edén Jaramillo Mar**, **Oscar Vidal Barragán Cuencas**, **América Ixtlixóchitl García Patiño**, **Emmanuel Alejandro Sandoval Hernández**, **Ricardo Pantoja Zamora**, **Christian Jesús Cornejo Ascencio**, **Rosalinda Aydee Magdaleno Álvaro**, **Moabed Caleb de Anda** y **José Andrés Cabral Peña**, quienes están debidamente autorizados por el C. José Cabral Moreno para oír y recibir notificaciones relativas al PROYECTO.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Por una cultura ecológica y el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de éste asunto se remiten por vía electrónica.

C.c.p. M. en C. Alfonso Flores Ramírez.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- Ciudad de México.- Presente [contacto.dgira@semarnat.gob.mx](mailto:contacto.dgira@semarnat.gob.mx)  
Mtro. J. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- Presente [luis.munoz@profepa.gob.mx](mailto:luis.munoz@profepa.gob.mx)  
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente  
Lic. Luis Felipe Velasco Armador.- Titular del Área Jurídica.- Presente  
Expediente 01AG2017FD049  
Minutario.



"Fraccionamiento Los Cobos"

Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones  
Página 3 de 3

LFRA/LFVA/RSS/JLRP

